

ACTA DE APERTURA DE LANCES, VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	TIPO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-MPA/OEC- CONV 01
---	-----------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Azangaro, a los 24 días del mes de Marzo del año 2023, en las instalaciones de la Oficina de Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Azangaro, sito en el Jr. azangaro N° 160 (PLAZA SAN BERNARDO), el Organó Encargado de las Contrataciones representado por: NELSON HANCCO QUISPE, a efectos de llevar adelante LA APERTURA DE LANCES, VERIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2023-MPA/OEC- CONV 01, cuyo objeto de convocatoria es SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50, GASOLINA DE 84 OCTANOS, GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. por un valor estimado de S/. 137,003.48

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10022614211	ZAGA TURPO ESTEBAN
2	10023948619	WAGNER SALMON ANTONIETA SATURNINA
3	10434472259	SURCO CCORIMANYA VIRGILIO
4	20406428541	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.
5	20448333362	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6	20448516017	JOSE JOSE SETRACONS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7	20601148235	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	20608459007	GRIFO AJP JULIACA S.A.C

NOTA: Ninguno.

4 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES.
 Según la Apertura ofertas y periodo de lances en el sistema electrónico de contrataciones del estado -SEACE- se visualiza el reporte de los resultados del último monto ofertado por los postores que presentaron su propuesta y lances con el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION:
1	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	107,500.00	1
2	SURCO CCORIMANYA VIRGILIO	109,742.00	2
3	JOSE JOSE SETRACONS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	109,999.00	3
4	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	111,223.00	4
5	ZAGA TURPO ESTEBAN	113,894.00	5
6	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	120,100.00	6

NOTA: "Ninguna".

5 APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION.
 De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que en su numeral 7.5 señala "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...)". Y en el párrafo tercero "En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación". El OEC obtienen los siguientes resultados:

Lt.	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA y REQUISITOS DE HABILITACION.	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SURCO CCORIMANYA VIRGILIO		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI	SI		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI		
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C		
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI		
CONDICION:		CALIFICADO	CALIFICADO		

NOTA.- Ninguno.

6 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
 El Organó Encargado de Contrataciones -OEC- según lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro indicado; se otorga la BUENA PRO a: GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con una oferta S/ 107,500.00

En consecuencia, el Organó Encargado de las Contrataciones, decide lo siguiente: registrar y publicar en el SEACE el presente acta, informar a la dependencia correspondiente, se da por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE AZANGARO

[Firma]

CPC. Nelson Hanco Quispe
 SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO